



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**

JC-82/2024.

RECURRENTE:

JOSÉ LUIS ANAYA RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente, Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las trece horas con veinte minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, **oficio IEEBC/CGE/2896/2024** signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario General del Consejo General, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que remite **copia certificada de Acuerdo IEEBC/CGE123/2024** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, manifestando ser en **cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JC-82/2024. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista con el **oficio** dé cuenta y anexos, así como con el expediente respectivo al Magistrado en funciones German Cano Baltazar, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que se determine lo que en derecho proceda.

PUBLÍQUESE por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.
RUBRICAS.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL
EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.